

Elección de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Colegio de Bachilleres (CEPCI-COLBACH) para el periodo 2019-2020

De conformidad con el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, el Presidente Suplente del CEPCI-COLBACH

CONVOCA

A las y los servidores públicos de esta casa de estudios a participar en la elección de los miembros que integrarán el CEPCI-COLBACH para el periodo 2019-2020, representando a los siguientes niveles jerárquicos:

- Secretaría
- Dirección de Área
- Subdirección de Área
- Jefatura de Departamento
- Operativo

De conformidad con las siguientes:

BASES

I. El CEPCI-COLBACH es el órgano colegiado responsable de propiciar la integridad de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

II. Las y los servidores públicos que integran el Comité en su calidad de propietarios o suplentes deben en todo momento observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios, valores y reglas establecidos en el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres; además de ejercer las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Analizar la documentación enviada por el Secretario Ejecutivo para la sesión a la que sea convocado.
2. Asistir puntualmente, al lugar y hora señalados, a la sesión del Comité a la que sea convocado.
3. Asesorar al Comité en cuestiones técnicas propias de su competencia, y en su caso, proporcionar la información o documentos que se le requieran.
4. Realizar y presentar los trabajos que le encomiende el Comité, así como participar en los subcomités.

5. Revisar el proyecto de acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
6. Suscribir el acta de la sesión a la que fue convocado, acatar y dar seguimiento los acuerdos emanados del Comité.
7. Participar y proponer acciones que propicien la observancia de los principios, valores y reglas establecidos en Código de Conducta del Colegio de Bachilleres.

III. La elección será en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva:

La primera etapa Nominación (del 12 al 19 de noviembre) es aquella por la que el personal de la institución con base en la relación de las y los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos.

La segunda etapa Elección (del 20 al 26 de noviembre) es aquella en la que una vez cerrada la etapa de Nominación se convocará al personal de la institución para que emitan su voto en favor de alguno de las y los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

a) Las y los servidores públicos en activo del Colegio de Bachilleres podrán nominar a los funcionarios a integrar el Comité para el periodo 2019-2020, conforme a lo siguiente:

- 1 Secretario;
- 1 Director de Área;
- 1 Subdirector de Área;
- 1 Jefe de Departamento;
- 2 operativos de la Dirección General, y
- 2 operativos de los Planteles por cada Coordinación Sectorial.

Las y los funcionarios públicos nominados para representar a un nivel jerárquico en el Comité para el periodo 2019-2020, deberán de tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo y compromiso.

Para realizar el registro de una candidatura se deberá ingresar al Banner “[Etapa Nominación](#)” en la página principal del portal web de la institución durante el periodo del 12 al 19 de noviembre o bien en el micrositio del CEPCI-COLBACH, en la dirección electrónica <http://buzon.cbachilleres.edu.mx/> en la opción del menú [Elección de Integrantes del CEPCI-COLBACH 2019-2020](#).

b) Las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres podrán emitir su voto por los candidatos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, en el Banner “[Etapa Elección](#)” en la página principal del portal web de la institución durante el periodo del 20 al 26 de noviembre o bien en el micrositio del CEPCI-

COLBACH, en la dirección electrónica <http://buzon.cbachilleres.edu.mx/> en la opción del menú *Elección de Integrantes del CEPCI-COLBACH 2019-2020*.

De acuerdo con la votación registrada la o el candidato con mayor número de votos representará a su nivel jerárquico como miembro propietario con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité. La o el candidato que registre el segundo lugar en cantidad de votos a favor, representará a su nivel jerárquico como miembro suplente con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité cuando por alguna razón no acuda el miembro propietario.

IV. Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

V. En los casos en que, como resultado de la elección, no se cuente con servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Comité convocará nuevamente a elección para que se ocupe el nivel jerárquico con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancias que no existe servidor público que pueda representar el nivel jerárquico.

VI. Previamente a la primera sesión ordinaria del año, el Presidente notificará mediante oficio a las y los servidores públicos que fueron electos como miembros propietarios o suplentes para que integren el CEPCI-COLBACH.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019

ING. NOÉ REYNOSO ROJAS
Presidente Suplente del CEPCI-COLBACH